

LEY

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2012.-

EDICION ESPECIAL

LEY N° 3299

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de:

L E Y

Artículo 1.- APRUEBASE en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de Concesión Hidrocarburífera de la provincia de Santa Cruz, Areas: Campo Bremen, Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike y sus respectivos Anexos, suscripto con fecha 21 de Septiembre de 2012 entre el Gobierno de la provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador Don Daniel Román PERALTA, por una parte y por la otra, las empresas ROCH Sociedad Anónima y GLACCO Compañía Petrolera Sociedad Anónima, representadas por su Apoderada Sabrina Elena ZAIFRANI, el cual fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1915/12, el que tiene por finalidad prorrogar por diez (10) años a partir del respectivo vencimiento de los plazos originales de concesión de explotación otorgadas oportunamente a las firmas citadas, sobre las áreas hidrocarburíferas: Campo Bremen - Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike, situadas en el territorio de la provincia de Santa Cruz, indicándose asimismo la fecha de su vencimiento original y la nueva fecha de vencimiento en virtud de la prórroga otorgada por el Acuerdo ratificado y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 de la Ley Nacional 17.319, Ley 26.197 y Ley 3117.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVESE

.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECRETO N° 2376

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2012.-

V I S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2012, mediante la cual se

APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de Concesión Hidrocarburífera de la provincia de Santa Cruz, áreas: Campo Bremen - Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike y sus respectivos Anexos, suscripto con fecha 21 de septiembre del año 2012, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador Don Daniel Román PERALTA, por una parte y, por las otras la Empresa ROCH S.A. y GLACCO Compañía Petrolera S.A., representadas por su Apoderada Sabrina Elena ZAIFRANI, el cual fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1915/12, el que tiene por finalidad prorrogar por diez (10) años a partir del respectivo vencimiento de los plazos originales de concesión de explotación otorgadas oportunamente a las firmas citadas, sobre las áreas hidrocarburíferas: Campo Bremen - Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike, situadas en el territorio de la provincia de Santa Cruz, indicándose asimismo la fecha de su vencimiento original y la nueva fecha de vencimiento en virtud de la prórroga otorgada por el acuerdo ratificado y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 de la Ley Nacional N° 17.319, Ley N° 26.197 y Ley Provincial 3117; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE bajo el N° 3299 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2012, mediante la cual se APRUEBA en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga de Concesión Hidrocarburífera

de la provincia de Santa Cruz, áreas: Campo Bremen - Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike y sus respectivos Anexos, suscripto con fecha 21 de septiembre del año 2012, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador Don Daniel PERALTA, por una parte y por las otras, la Empresa ROCH S.A. y GLACCO Compañía Petrolera S.A., representadas por su Apoderada Sabrina Elena ZAIFRANI, el cual fuera ratificado por Decreto Provincial N° 1915/12, el que tiene por finalidad prorrogar por diez (10) años a partir del respectivo vencimiento de los plazos originales de concesión de explotación otorgadas oportunamente a las firmas citadas, sobre las áreas hidrocarburíferas: Campo Bremen - Chorrillos, Moy Aike, Océano y Palermo Aike, situadas en el territorio de la provincia de Santa Cruz, indicándose asimismo la fecha de su vencimiento original y la nueva fecha de vencimiento en virtud de la prórroga otorgada por el acuerdo ratificado y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 de la Ley Nacional N° 17.319, Ley N° 26.197 y Ley Provincial 3117.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA

– Lic. Paola Natalia Knoop

---

ACUERDO N° 072

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-

Expediente N° 484.658/07.-

RECHAZAR, el Recurso de Reconsideración, interpuesto por el señor Ricardo VAIANI, D.N.I. N°

23.655.444, en contra del Acuerdo N° 036 de fecha 06 de agosto de 2012, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

OPORTUNAMENTE, elévese a la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio Secretaría Legal de

la Gobernación, a fin de que se aboque al tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN

BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1